

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

28914 *Resolución de fecha 29 de julio de 2014, de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se autoriza la incoación del expediente de información pública del "Proyecto de sistema de dotación a la Comunidad de Regantes de Lorca desde el Bombeo y la Balsa de las Elviras II (Murcia)".*

Con fecha 29 de julio de 2014 el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del Proyecto de sistema de dotación a la Comunidad de Regantes de Lorca desde el Bombeo y la Balsa de las Elviras II (Murcia), de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 838/2012, de 20 de abril (BOE 24 de abril de 2012), por la que se delega en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas la incoación de expedientes de información pública correspondientes a actuaciones encomendadas a las sociedades estatales que se desarrollen en el ámbito de las respectivas cuencas, como paso previo a la aprobación, en su caso, del proyecto.

Estas actuaciones forman parte de la actuación 2.1.e "Planta desaladora para riego en Murcia" incluida en el adicional al Convenio de Gestión Directa vigente, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente y la sociedad estatal Acuamed, y fueron declaradas de interés general en la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. Asimismo, se incluyen junto a la actuación "Medidas urgentes para dotar de recursos al Alto Guadalentín" como actuaciones prioritarias y urgentes tanto en el Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, como en la posterior Ley 11/2005, de 22 de junio.

Estas actuaciones se desarrollan y en la actualidad se ejecutan mediante las obras del Proyecto Constructivo de la "Nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas. (Planta desaladora para riego de Murcia)".

El proyecto del epígrafe complementa la red de distribución de agua producida por la desaladora de Águilas/Guadalentín, quedando por lo tanto, enmarcada en las actuaciones anteriormente relacionadas.

La red de distribución de agua de la desaladora de Águilas/Guadalentín al Valle del Guadalentín se configura como un sistema hidráulico lineal formado por una conducción principal que, partiendo del embalse de Cerro Colorado, recorre el valle del Alto Guadalentín en dirección NE. El proyecto del epígrafe constituye una tercera fase de los proyectos destinados a transportar y poner a disposición de los regantes la dotación de aguas procedentes de la citada desaladora de Águilas.

El primero, actualmente en fase de ejecución de obras transporta las aguas desde el Cerro Colorado hasta la llamada Toma Dos, el segundo transporta desde ese punto hasta la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras y el tercero, el presente, lo pone a disposición de la Comunidad de Regantes de Lorca.

En septiembre de 2013 se redactó el proyecto cuyo objeto es la definición de las obras siguientes:

- Conexión con la conducción de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras procedente de la balsa de Cerro Colorado mediante una conducción de acero helicoidada DN1016 S275JR de 415,23 m de longitud.

- Construcción de tres nuevas balsas en el sector RCS03 de la Comunidad de Regantes de Lorca con las siguientes características:

o Balsa de Los Elviras II: cuyo objeto es regular y almacenar los caudales procedentes de la conducción de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras para, al mismo tiempo permitir dar servicio, con las condiciones mínimas de presión consideradas, a las balsas del Cabezo de los Trigos y de los Riscos Negros. Volumen útil 51.433 metros cúbicos, cota de coronación 346,40 msnm, calado máximo 8,60 m.

o Balsa Cabezo de los Trigos: cuyo objeto es regular y almacenar los caudales procedentes de la impulsión de los Elviras II para al mismo tiempo permitir dar servicio, con las condiciones mínimas de presión consideradas, a la unidad hidráulica RCSO2. Volumen útil 50.028 metros cúbicos, cota de coronación 379,00 msnm, calado máximo 7,60 m.

o Balsa Riscos Negros: su función es equivalente a la de la balsa anterior, con la particularidad de dar servicio a la unidad hidráulica denominada RCS03, recibiendo el suministro de la impulsión Los Elviras II. Volumen útil 65.143,50 metros cúbicos, cota de coronación 426,75 msnm, calado máximo 8,60 m.

- Estación de bombeo Las Elviras II para impulsar el caudal desde la balsa de las Elviras II a las balsas del Cabezo de los Trigos y de los Riscos Negros. Dicho bombeo consta de dos bombas para cada balsa de destino. Para la balsa del Cabezo de los Trigos las bombas están diseñadas para un caudal de 200+200 l/s a y altura manométrica de 55 m. Para la balsa de los Riscos Negros las bombas suministran un caudal de 300+300 l/s y altura manométrica de 100 m.

- Impulsión desde la estación de bombeo de Las Elviras II hasta la balsa del Cabezo de los Trigos de fundición dúctil DN 700 y longitud 2.248,35 m.

- Impulsión desde la estación de bombeo de Las Elviras II hasta la balsa de Riscos Negros de fundición dúctil DN 800 y longitud 3.450,69 m.

- Con el objetivo de salvar los servicios existentes del trazado de las conducciones proyectadas, a su paso por la línea del ferrocarril se realiza una hincas consistente en dos tuberías de acero de diámetro 1.100 mm separadas 3 m y profundidad 2,7 m.

- Centro de control en Purias, Lorca, para la maniobra y control de los sectores regables incluidos en el proyecto.

El presupuesto base de licitación del proyecto asciende a nueve millones ciento veintitrés mil catorce euros con nueve céntimos (9.123.014,09 euros, IVA no incluido).

Por resolución de 31 de marzo de 2014 de la Subdirección General de Infraestructura y Tecnología del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se concluye que el proyecto se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados, los días y horas hábiles, en las oficinas de Acuamed en Murcia, c/ Montijo, número 2, Tercera Planta-30.001-Murcia.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de julio de 2014.- El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

ID: A140042106-1